



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Cabo Rojo
Oficina del Alcalde
Hon. Jorge A. Morales Wisnawitz
Alcalde

Apdo. 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 - Tel. (787) 851-1025

ORDENANZA NÚM. 37

PRN 171 (MAYO/27)
SERIE 2024-2025

PARA DESIGNAR Y PERPETUAR CON EL NOMBRE DE NEREIDA GELABERT CARDOZA, EL ANFITEATRO UBICADO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, DOÑA BLANCA E. COLBERG RODRÍGUEZ, QEPD, DE CABO ROJO, PUERTO RICO; DEROGAR LA ORDENANZA 26, SERIE 2022-2023; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 1.003 de la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que, se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones. Se reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones.

POR CUANTO: El Artículo 1.010, inciso (I) del referido Código Municipal establece que: Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: Nereida Gelabert Cardoza, mejor conocida como Nereida Gelabert de Vargas, nace un 20 de agosto en el sector Cerrillos de nuestro pueblo. Fueron sus padres, el Sr. Melchor Gelabert Pérez y la Sra. Maximina Cardoza Centeno y tuvo tres hermanos, Ana Gregoria, Nelson y Ferdinand. Todos ellos morando con el Señor y su esposo Nelson, compañero inseparable. Nereida es una orgullosa abuela y bisabuela de siete (7) nietos y ocho (8) bisnietos de sus tres hijos, Carlos Alberto, Ivelisse y Andrés Nelson.

POR CUANTO: A los 9 años de edad, mostraba sus dotes de servidora pública y amor al prójimo, cuando aprendió a administrar inyecciones, ayudando a las personas que se enfermaban en su sector; además, rezaba el Santo Rosario en velorios de la comunidad.

POR CUANTO: Nereida comenzó sus estudios en la Escuela Pedro Fidel Colberg, luego cursó la intermedia en la Escuela Salvador Brau y pasó entonces a la Escuela Superior Luis Muñoz Marín. Cursó estudios universitarios de Bachillerato en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas del Recinto Universitario de Mayagüez y un grado de maestría en la Universidad de Bridgeport.

POR CUANTO: Su primera experiencia laboral en el campo de la educación lo fue en un Preescolar de la Parroquia de la Monserrate o mejor conocida como "La Basílica Menor." Laboró en varias escuelas, luego dirigió el Programa de Adultos en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, fue Directora de las Escuelas Manuel Fernández Juncos y la Consuelo Pérez de Río Hondo. Más adelante pasó a ser Gerente Escolar y Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cabo Rojo.

POR CUANTO: Dirigió la Región Educativa de Mayagüez, por seis años, logrando mantener altos niveles de ejecución y fue Coordinadora del Programa de Capítulo 1 del Distrito de Mayagüez. Alcanzando logros tales como: establecer la primera escuela bilingüe de la Región en el Distrito de Añasco, inició la vida escolar desde kínder hasta noveno grado, estableció la

Escuela de Inmersión en C.A.B.A. en Aguadilla, logrando la primera graduación de cuarto año y estableció el primer Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño. Su excelente servicio y años dedicados al magisterio, la llevaron a ganarse el cariño, la admiración y el respeto de todos sus compañeros.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1RO.: Designar y perpetuar con el nombre de Nereida Gelabert Cardoza, el anfiteatro ubicado en la Biblioteca Municipal, Doña Blanca E. Colberg Rodríguez, QEPD, de Cabo Rojo, Puerto Rico y derogar la Ordenanza 26, Serie 2022-2023.

ARTÍCULO 2DO.: En lo sucesivo y a perpetuidad, el Anfiteatro que se encuentra en la Biblioteca Municipal, Doña Blanca E. Colberg Rodríguez, se conocerá como: **"Anfiteatro Nereida Gelabert Cardoza."**

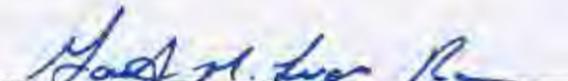
ARTÍCULO 3RO.: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, la firma de la Presidenta de la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ARTÍCULO 4TO.: Copia Certificada de la misma le será remitida a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Propiedad, a la Oficina de Prensa, a la familia de la homenajeada, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Biblioteca Municipal, Doña Blanca E. Colberg Rodríguez, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley 107-2020, así como a cualquier otra dependencia gubernamental municipal o estatal que se entienda pertinente para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO,
HOY 27 DE MAYO DE 2025.**

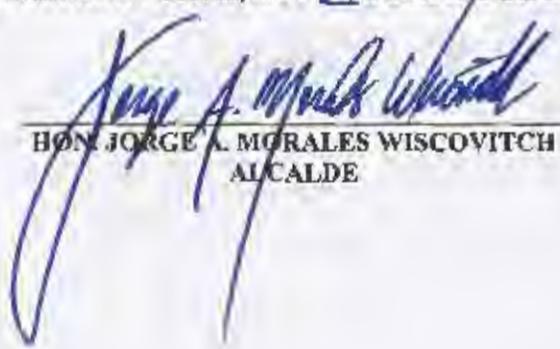


**HON. LIZZETTE QUINTANA QUINTANA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**GARITZAM M. LUGO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA POR MÍ, HOY 28 DE MAYO DE 2025.



**HON. JORGE A. MORALES WISCOVITCH
ALCALDE**



HON. LIZZETTE QUINTANA QUINTANA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

Yo, Garitza M. Lugo Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente **CERTIFICO**:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Undécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2025, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 37

SERIE 2024-2025

PARA DESIGNAR Y PERPETUAR CON EL NOMBRE DE NEREIDA GELABERT CARDOZA, EL ANFITEATRO UBICADO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, DOÑA BLANCA E. COLBERG RODRÍGUEZ, QEPD, DE CABO ROJO, PUERTO RICO; DEROGAR LA ORDENANZA 26, SERIE 2022-2023; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Y firmada por el Alcalde el día 29 de mayo de 2025.

Se **CERTIFICA** además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los **votos afirmativos** de trece (13) legisladores. A saber, los Honorables:

Lizzette Quintana Quintana
María M. González Bracero
Jaime Urbán Andújar
Emilio Carlo Ruiz
Cynthia Lee Millán Ferrer
Daniel Rolando Desa Pérez
Jessica De Jesús Seda

Joanie Vélez Albino
Manuel Ayala Casiano
Wilfredo Vargas Matos
Evelyn Alicea González
Vanessa Álvarez Montalvo
Yolanda Irizarry González

En la negativa: Ninguno

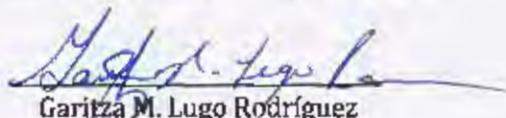
Abstenidos: Ninguno

Inhibidos: Ninguno

Ausentes: Tres (3)

Hon. Beatrice Elinés Carrero Guerra
Hon. Sally Carlo Acosta
Hon. William González Meléndez

En testimonio de lo cual, expido la presente certificación bajo mi firma y con el sello oficial de este Municipio hoy 29 de mayo de 2025.


Garitza M. Lugo Rodríguez
Secretaria

(SELLO OFICIAL)



(787)-851-1025 EXT. 3316



APARTADO 1308, CABO ROJO, PR 00623



LEGISLATURA@CABOROJO.PR.NET